



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2016/MPS.

Sullana, 25 de mayo 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo N° 011 de fecha 25 de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la asamblea del Visto, el Regidor Hebert Muñoz Cornejo, en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, presenta ante el Pleno el dictamen N° 017-2016/MPS.CM.CALyPI, sobre aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- y modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, sin embargo el Regidor Carlos Eduardo Campos Solano, antes de iniciar el debate, manifiesta que no se le ha llegado a los regidores el anillando del proyecto de ROF que les permita hacer una mejor evaluación siendo el punto de agenda de mucha relevancia para la Municipalidad Provincial de Sullana, habida cuenta que se trata de documentos de gestión que van a regir a la entidad para apuntar a la simplificación administrativa;

Que, asimismo el Regidor Sergio Curay Villanueva señala que no ha tenido tiempo de leer los informes ni el ROF, por lo que solicita al Pleno que el punto de agenda se postergue para la próxima sesión extraordinaria de concejo municipal, para poder debatir en profundidad el tema;

Que, por su parte, el Gerente Municipal de esta entidad se comprometió, previo a la sesión extraordinaria próxima, a citar a todos los regidores y al Economista Enrique Troncos Carrasco, Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, para discutir en amplitud el ROF y Estructura Orgánica, realicen las consultas que consideren pertinentes y en la sesión extraordinaria hayan los elementos de juicio para que pueden aprobar dichos documentos de gestión;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 011 de fecha 25 de mayo del año en curso, en la que el Pleno con el voto mayoritario de sus integrantes,

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 038-2016/MPS.

Artículo Único: Aprobar el pedido del Regidor Sergio Curay Villanueva en el sentido que la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, sea vista en la próxima sesión extraordinaria de concejo, previa citación a todos los regidores a reunión con el Gerente Municipal, Regidores y Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional a fin de que los regidores puedan realizar las consultas que consideren pertinentes y puedan tener todos los elementos de juicio para que en la sesión de concejo extraordinaria, aprueben dichos documentos de gestión.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. KAROL CELINA MADRID GALLO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

cc.
GM, SG.PyDI.
Arch.
///mla.